INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° IMC-SP-095-2023

La suscrito **ANGÉLICA MARÍA ROJAS COMETA**, en su calidad de secretaria de Planeación e Infraestructura, procede a rendir informe de evaluación de las ofertas presentadas, dentro de la invitación **N°IMC-SP-095-2023**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA JHON DERE, VOLQUETA INTERNATIONAL Y RETROEXCAVADORA CATERPILLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ".**

Según el acta de cierre se presentó la siguiente propuesta:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	N° POLIZA Seriedad de la Oferta
1	JYP INGENIEROS SAS NIT: 901.284.860-4	06-DIC-2023 5:29 p.m.	$32.344.000	39-44-101157609 Seguros del Estado S.A Anexo: 0

Por lo tanto, de conformidad con la labor encomendada al Comité evaluador, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de la propuesta presentada con menor valor así:

OFERTA 01
NOMBRE DEL OFERENTE:

JYP INGENIEROS SAS identificado con NIT: 901.284.860-4, **Por valor de $ 32.344.000**

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferta Económica (Anexo 6)	**CUMPLE** Presenta propuesta económica por un valor total de: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($32.3444.000) M/CTE. incluido los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES		
REQUISITOS EXIGIDOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
1. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Presenta antecedentes JYP SAS y Rep Legal PEDRO ARBEY JAIME
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Presenta antecedentes JYP SAS y Rep Legal PEDRO ARBEY JAIME

3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	**CUMPLE**	Presenta antecedentes Rep Legal PEDRO ARBEY JAIME
4. Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	**CUMPLE**	Presenta medidas correctivas Rep Legal PEDRO ARBEY JAIME
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO – TÉCNICO Y FINANCIERO APORTADOS POR EL OFERENTE		
1. Carta de presentación de la propuesta, según Anexo N°1.	**CUMPLE**	
2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe guardar relación con el objeto a contratar, Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2023. En las cuales incluya por lo menos una de las siguientes actividades: **4520** Mantenimiento y MANTENIMIENTO de vehículos automotores **4530** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores **Nota.** Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 06/12/2023 Código 4530
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2023. • La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más.	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 06/12/2023

• De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
4. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**	
5. **LIBRETA MILITAR** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.	**CUMPLE**	
6. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos con expedición mínima del año 2023. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato, es decir, que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades: **4520** Mantenimiento y MANTENIMIENTO de vehículos automotores **4530** Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	**CUMPLE**	Fecha de expedición: 06/12/2023 Código 4530
7. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la	**CUMPLE**	

sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.		
8. **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.	**CUMPLE**	
9. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.	**CUMPLE**	
10. **CERTIFICADO DE IMPUESTOS MUNICIPALES:** Paz y salvo de impuestos municipales del proponente, persona natural, persona jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa María, el cual se podrá solicitar de forma presencial o en los siguientes medios de comunicación; correo: hacienda@santamaria-boyaca.gov.co – Celular: 3103275407. Además, es importante tener en cuenta que este documento de sebe presentar con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación. (Requisito verificable por la Entidad).	**CUMPLE**	
11. **Propuesta Técnica, conforme al anexo N°5**	**CUMPLE**	
12. **Oferta económica.**	**CUMPLE**	
13. **Experiencia mínima requerida:** EXPERIENCIA El proponente deberá presentar Un (01) contrato de Prestación de servicio y/o suministro de autopartes, cuyo objeto tenga como alcance MANTENIMIENTO correctiva de maquinaria pesada y vehículos automotores, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos seis años, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión	**CUMPLE**	Aporta conformación de la Unión Temporal JYW COLOMBIA SAS, contrato SA-SP-008-2022 suscrito con el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ, POR VALOR DE $279.951.665 en donde su aporte del 60% equivale a 167SMMLV

<table>
<tr>
<td>temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.
Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.
<u>Deberá aportarse:</u> copia del contrato, copia del acta de inicio y copia del acta final o acta de liquidación del contrato relacionado, expedida por la entidad contratante.
Nota: El Municipio de Santa María se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>14. Equipo Técnico
<table>
<tr><th>PERSONAL REQUERIDO</th><th>PERFIL</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>MECÁNICO 1</td><td>Certificación de experiencia laboral como mínima de 10 años en el área de MANTENIMIENTO de motores Diésel, y mantenimiento de maquinaria pesada, emitida por una empresa legalmente constituida y cuyo objeto sea el mantenimiento de vehículos automotores.</td><td>Disposición tiempo completo, atención inmediata según ocurra el evento.</td></tr>
<tr><td>MECANICO 2 SOLDADOR Y MECÁNICO BÁSICO AUTOMOTRIZ</td><td>Certificado de aprobación del SENA y/o entidad reconocida por el ministerio de educación en fabricación de productos metálicos soldados con proceso SMAW con una duración mínima de 300 horas. Y certificado de aprobación del SENA y/o entidad reconocida por el ministerio de Educación en Mecánica Básica Automotriz. Con una experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de la presente convocatoria.</td><td>Disposición tiempo completo, atención inmediata según ocurra el evento.</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Aporta Documentación de ALDFONSO WALTEROS NIÑO Y EDWIN ALEXANDER GARZÓN BARRERA</td>
</tr>
<tr>
<td>15. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de las mismas.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>39-44-101157609
Seguros del Estado S.A
Anexo: 0</td>
</tr>
</table>

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101157609

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 6 de diciembre de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

Tomador:
JYP INGENIEROS SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 7 de diciembre de 2023

Fin vigencia:
sábado, 10 de febrero de 2024

Valor total asegurado:
$ 3.234.400

Consultar de nuevo

CONCEPTO FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

- Se dio traslado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación de preliminar por el término de un (1) día hábil, comprendido desde la publicación del informe de evaluación preliminar hasta las 05:00 p.m. del 12 de diciembre de 2023; según el cronograma estipulado en el presente proceso.

- Durante el término antes mencionado, no se recibieron observaciones, subsanaciones y/o algún tipo de manifestación frente al informe de evaluación preliminar presentado y publicado en SECOP II.

- Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por: JYP INGENIEROS SAS identificado con NIT: 901.284.860-4, por valor de $ 32.344.000, el comité evaluador VERIFICA que CUMPLE con todas las condiciones y/o requisitos establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA **N°IMC-SP-095-2023**, por lo cual **SE RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente proceso al proponente antes mencionado.

Para constancia se suscribe, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

ANGÉLICA MARIA ROJAS COMETA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO
ANGÉLICA MARÍA ROJAS COMETA	**Orlando Antonio Caro Caro**	**Elsa Marina Esguerra Salgado**
Cargo: Secretaria de Planeación e Infraestructura	Cargo: Asesor externo de Contratación	Cargo: Secretaria de Hacienda
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.